

## Solicitud de una nueva modificación

### I. DOCUMENTO ÚNICO

#### 1. NOMBRE Y TIPO

##### a. Denominación(es) que debe(n) registrarse

Ribera del Queiles (es)

##### b. Tipo de indicación geográfica:

IGP - Indicación Geográfica Protegida

#### 2. CATEGORÍAS DE PRODUCTOS VITÍCOLAS

1. Vino

#### 3. DESCRIPCIÓN DEL (DE LOS) VINO(S)

##### *Breve descripción textual*

Los vinos dispuestos para el consumo serán tintos secos, limpios, brillantes y bien cubiertos de color en fase visual; con aromas francos en los que se aprecien las características propias de la materia prima de que proceden; en boca serán frescos, sabrosos y equilibrados. En el caso de ser sometidos a un proceso de envejecimiento deberán presentar las características aromáticas y gustativas propias de dicha maduración.

\*Límite de volátil superior para vinos con envejecimiento.

##### *Características analíticas generales*

<i>Grado alcohólico volumétrico total máximo (en % vol):</i>	11
<i>Grado alcohólico volumétrico adquirido mínimo (en % vol):</i>	11
<i>Acidez total mínima:</i>	4,5 en gramos por litro expresado en ácido tartárico
<i>Acidez volátil máxima (en miliequivalentes por</i>	13,33

<i>litro):</i>	
<i>Contenido máximo total de anhídrido sulfuroso (en miligramos por litro):</i>	150

#### 4. PRÁCTICAS VITIVINÍCOLAS

##### a. Prácticas enológicas esenciales

<i>Tipo de práctica enológica:</i>	Práctica enológica específica
<i>Descripción de la práctica:</i>	
La graduación alcohólica volumétrica natural mínima de los vinos en fase de elaboración será de 11% vol.	

##### b. Rendimientos máximos

<i>Rendimiento máximo:</i>
9000 Kilogramos de uvas por hectárea

<i>Rendimiento máximo:</i>
65 Hectolitro por hectárea

#### 5. ZONA DELIMITADA

Provincia de Zaragoza: Grisel, Lituenigo, Los Fayos, Malón, Novallas, Santa Cruz de Moncayo, Tarazona, Torrellas, y Vierlas; Comunidad Foral de Navarra: Ablitas, Barillas, Cascante, Monteagudo, Murchante, Tudela (la parte de término municipal al sur del río Ébro), y Tulebras.

#### 6. PRINCIPALES UVAS DE VINIFICACIÓN

CABERNET SAUVIGNON
TEMPRANILLO, CENCIBEL, TINTO DE TORO
GARNACHA TINTA

#### 7. DESCRIPCIÓN DEL (DE LOS) VÍNCULO(S)

*label.newWineName.singleDocument.linkWithArea.conciseDetails*

El vínculo de estos vinos con su zona geográfica se basa en la reputación obtenida en el mercado que se refleja en su comercialización internacional y en los numerosos premios y referencias en la prensa especializada.

Desde su creación, se han vendido unos 3 millones de litros, el 70 % en el comercio exterior (25% USA, 25% Reino Unido, 25% Alemania, 25% Bélgica, Holanda...), y un 30% a nivel nacional.

Esta reputación se debe a las características de la uva que le proporcionan las 2.700 horas anuales de luz y el gran salto término entre el día y la noche (15°C), sobre todo en el período clave enverovendimia, lo cual contribuye a la formación de taninos y antocianos.

## 8. OTRAS CONDICIONES ESENCIALES

<i>Marco jurídico:</i>	En la normativa de la UE
<i>Tipo de condición complementaria:</i>	Disposiciones adicionales relativas al etiquetado
<i>Descripción de la condición:</i>	
La bodega debe enviar, quince días antes del etiquetado, al órgano de control, un modelo u original de la etiqueta que se vaya a utilizar, para su registro y verificación de su conformidad con el presente pliego de condiciones.	

**II. OTROS DATOS:****1. INFORMACIÓN GENERAL**

<i>Término(s) equivalentes):</i>	
<i>Denominación tradicionalmente utilizada:</i>	No
<i>Lengua de la solicitud:</i>	español
<i>Base jurídica para la transmisión:</i>	Bring into compliance with EU rules (Article 73(2) of R.(EC) No 607/2009)
<i>El presente expediente técnico incluye modificaciones adoptadas de acuerdo con:</i>	
<i>Tipo de modificación:</i>	Bring into compliance with EU rules (Article 73(2) of R.(EC) No 607/2009)

**Reasons for amendment**

<i>Título:</i>	
<i>Reasons</i>	Adaptar el Documento Único a su nuevo formato simplificado

**2. DATOS DE CONTACTO****a. Datos del solicitante**

<i>Nombre y cargo administrativo del solicitante:</i>	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
<i>Estatuto jurídico, tamaño y composición (en el caso de las personas jurídicas):</i>	Administración General del Estado
<i>Nacionalidad:</i>	España
<i>Dirección</i>	1 Paseo Infanta Isabel 28071 Madrid España
<i>Teléfono.:</i>	34 91 3475397
<i>Fax:</i>	34 91 3475410
<i>Correo(s) electrónico(s):</i>	sgcdae@magrama.es

**b. Datos del intermediario**

<i>Nombre del intermediario:</i>	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Dirección General de la Industria Alimentaria. Subdirección General de Calidad Diferenciada y Agricultura Ecológica.
<i>Dirección</i>	1 Paseo Infanta Isabel 28071 Madrid España
<i>Teléfono.:</i>	34 91 3475397
<i>Fax:</i>	34 91 3475410
<i>Correo(s) electrónico(s):</i>	sgcdae@magrama.es

**c. Datos de las partes interesadas**

--

**d. Datos de las autoridades de control competentes**

<i>Nombre de la autoridad de control competente</i>	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Dirección General de la Industria Alimentaria.
<i>Dirección</i>	1 Pº Infanta Isabel 28071 Madrid España
<i>Teléfono.:</i>	(34) 91 347 53 61
<i>Fax:</i>	(34) 91 347 57 00
<i>Correo(s) electrónico(s):</i>	dgima@magrama.es,sgcdae@magrama.es

**e. Datos de los organismos de control**

<i>Nombre del organismo de control</i>	BUREAU VERITAS
<i>Dirección</i>	Primera 22-24, P.I. La Granja. Edif. Caoba. C/Valportillo 28108 Alcobendas (Madrid) España
<i>Teléfono.:</i>	+34 91 270 22 00
<i>Fax:</i>	+34 91 270 22 76
<i>Correo(s) electrónico(s):</i>	begona.gamarra@es.bureauveritas.com

### 3. TÉRMINOS TRADICIONALES

#### a. Letra a)

Vino de la tierra
-------------------

#### b. Letra b)

Viejo
-------

Noble
-------

Añejo
-------

### 4. Zona NUTS

ES243	Zaragoza
ES24	Aragón
ES220	Navarra
ES22	Comunidad Foral de Navarra
ES2	NORESTE
ES	ESPAÑA

### 5. UVAS DE VINIFICACIÓN SECUNDARIAS

GRACIANO
----------

MERLOT
--------

SYRAH
-------

### 6. MATERIAL COMPLEMENTARIO

#### a. Pliego de condiciones

<i>Situación:</i>	Adjunto
<i>Nombre del expediente</i>	PLIEGO Condiciones Ribera del Queiles.f.docx

#### b. Decisión nacional de aprobación:

<i>Nombre del expediente</i>	IGP RIBERA DEL QUEILES. Decision nacional aprobacion-2.pdf
	Orden APA /3116/2003, de 29 de octubre,

<i>Referencia jurídica:</i>	por la que se aprueba la indicación geográfica "Ribera del Queiles" para los vinos de mesa con derecho a la mención tradicional "vino de la tierra", producidos en la citada zona geográfica.
<i>Nombre del expediente</i>	IGP RIBERA DEL QUEILES. Decisión nacional de aprobación-3.pdf
<i>Referencia jurídica:</i>	ORDEN APA/1035/2006, de 24 de marzo, que modifica la Orden APA/3116/2003, de 29 de octubre

**c. Otro(s) documento(s):**

<i>Nombre del expediente</i>	IGP RIBERA DEL QUEILES. Decisión nacional aprobación-1. Antecedentes pdf.pdf
<i>Descripción:</i>	Real Decreto 1126/2003, de 5 de septiembre, por el que se establecen la reglas generales de utilización de las indicaciones geográficas y de la mención tradicional "vino de la tierra" en la designación de los vinos.

**d. Mapas de la zona delimitada****e. Nota para la Comisión Europea****7. ENLACE AL PLIEGO DE CONDICIONES**

<i>Enlace:</i>	<a href="http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/IGP_RIBERA_DEL_QUEILES_Pliego_de_condiciones_tcm7-215211.pdf">http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/IGP_RIBERA_DEL_QUEILES_Pliego_de_condiciones_tcm7-215211.pdf</a>
----------------	---